



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-441-2018

Compañía

Comercio y Proyectos de Ingeniería Ruiz CPIR Cía Ltda.

Sandra Elizabeth Vasco Orellana (representante legal)

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of DGT-18-0497 FW 29856

FECHA: 14 de agosto de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal Conjunto Habitacional "BALCONES DEL SUR".

Me refiero a su solicitud FW 29856 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "BALCONES DEL SUR", ubicado en la calle Garcilazo de la Vega y avenida Antonio Clavijo lote 6 de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **07 de agosto de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0497, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "Balcones del Sur", se ubica en la parroquia La Matriz, calle Garcilazo de la Vega y avenida Antonio Clavijo lote 6, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0497, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2403, del 13 de julio del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 6 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de tres plantas con losa inaccesible en nivel +8,46m, conjunto tiene un área de construcción de 700,86m², implantado sobre predio de 945,56m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: proyecto cuenta con 265,37m² de áreas verdes recreativas; área comunal suma un área de 501,38m²;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-441-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 20 de julio de 2018 y se verificó que proyecto cumple con planos aprobados N° 953 de fecha 05 de agosto de 2015; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "BALCONES DEL SUR", ubicado en la calle Garcilazo de la Vega y avenida Antonio Clavijo lote 6, parroquia La Matriz, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Mv/sm

2018-08-07